

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OMEIDA DÍAZ CARABALI
Demandado: ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DEL NORTE DEL CAUCA
Radicación: 195733105001-2021-00023-00
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia conciliación

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

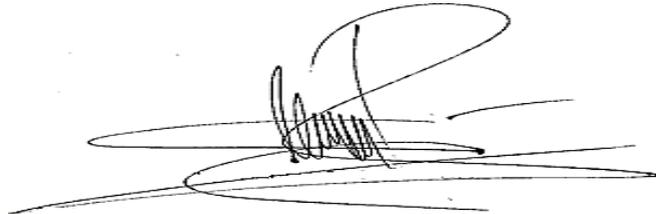
PUERTO TEJADA, CAUCA, veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

VISTA la constancia y la nota a Despacho que anteceden el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE**:

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día martes (25) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 058 de fecha 29 de noviembre de 2021